que al haberse realizado una transferencia de ese coche ya en Febrero, no te lo tienen por qué pedir

año pasado. Si en su ayuntamiento en Febero aún no había salido al cobro, de esta forma pudo transferirlo. Estaría justificado.

El año que viene ya te llegará a ti. Hasta entonces no tienes que preocuparte en absoluto por no tenerlo. El de este año no es responsabilidad tuya.

Salu2 y si te podemos ayudar en algo más no dudes en escribirnos ;)